



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 30 ENE 2023

DECRETO EXENTO N° 000254

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre del 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre del 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Resolución N° 7 del 26 marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- d) Oficio N° 01 de fecha enero de 2023 proveniente de la Asociación Chilena de Municipalidades que informa y solicita se efectúe el pago a la ACHM de la cuota social anual de 200 UTM.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, son obligaciones de los Municipios Socios, pagar periódica y oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias determinadas por la Asamblea.

Que, se debe efectuar el pago de \$12.353.800 (doce millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos, valor mes de enero \$61.769.-) por concepto de Asociatividad anual año 2023.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, Aporte a la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT: 69.265.990-2, por 200 UTM, equivalente a la suma de \$12.353.800 (doce millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos pesos, valor mes de enero \$61.769.-) correspondiente a la cuota anual año 2023, por concepto de asociatividad de la Municipalidad de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Fincanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-03-080-001 del Presupuesto Municipal Vigente.



DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Archivo Tesorería Municipal.  
- Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"